

Datos Generales

Gaceta N°:	6033
Fecha de la Gaceta:	17/06/1931
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	45
Fecha de la Norma:	01/06/1931
Autoridad:	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	CON RELACION CON EL ARTICULO 17 DE LA LEY 6ra DE 1928.
Comentario:	A través de este Decreto, se dispuso que las casas de comercio establecidas por chinos que pudieran y desearan obtener los beneficios del Artículo 17 de la Ley número 6 de 1928, remitieran a la Secretaría de Relaciones Exteriores una lista completa de sus empleados, con especificación de la nacionalidad a que pertenecieran. TEMAS RELACIONADOS: EMPLEADOS DE COMERCIO, EXTRANJEROS, INMIGRACION, INMIGRANTES, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, CASAS DE COMERCIO, DECRETO, NACIONALIDAD.

Temas Relacionados

CASAS DE COMERCIO
DECRETO
EMPLEADOS DE COMERCIO
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
NACIONALIDAD
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Referencias

DECRETO 45						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 45						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	24	11/07/1928	5339	21/07/1928	MODIFICA	Este Decreto modificó el Decreto número 24 de 11 de julio de 1928.
LEY	6	13/10/1926	4968	16/10/1926	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 17 de la Ley número 6 de 13 de octubre de 1926.

Jurisprudencia Constitucional
